## Por favor complete esta información:

Estimados clientes:

De acuerdo con las regulaciones federales de EE. UU., todas las muestras deben ser declaradas 48 horas antes de la fecha de envío y están sujetas a una tarifa de importación.

Si su envío supera los 3 kg o es urgente, recomendamos declararlo.

Si envía muestras con frecuencia, le recomendamos abrir una cuenta FWS eDec y declarar sus envíos personalmente [en este enlace.](https://www.fws.gov/media/wildlife-shipments-declaration-form-3-177)

Tenga en cuenta que si solicita que declaremos sus muestras, se le facturará una tarifa de declaración federal (normalmente $93).

ImportantE

**¡ Fecha de importación** **(cuando las muestras llegarán a los EE. UU.) !**

Haga clic para editar.

**Nombre del transportista (DHL, Fedex, etc.)**

Haga clic para editar.

**Número de guía aérea (número de rastreo del envío)**

Haga clic para editar.

**Dirección del exportador (Nombre de la empresa/dirección extranjera)**

Haga clic para editar.

**Contactos del exportador (Persona responsable de este envío)**

Nombre completo y correo electrónico.

**Especies - Nombre Común**

Haga clic para editar.

**Especies -** [**Nombre Científico**](https://www.fws.gov/species/search)

Haga clic para editar.

[**¡Código de origen – haga clic para ver!**](#_Ingrese_el_código)

Haga clic para editar.

**País de origen de las especies (el último lugar donde el animal estuvo vivo)**

Haga clic para editar.

**Por favor adjunte estos documentos con su presentación:**

Factura Comercial

Declaración de certificación

Documento de cadena de custodia (COC)

Guía aérea del mensajero (recomendada)

**ENVÍE AQUÍ (Ctrl+ Haz clic para seguir el enlace)**

## Ingrese el código de origen de vida silvestre de una sola letra correspondiente

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Plantas propagadas artificialmente, partes y derivados | A | Especímenes pre-convención | O |
| Animales criados en cautiverio (de padres que se reprodujeron en cautiverio) | C | Especímenes provenientes de una operación de rancheo | R |
| Animales o plantas del Apéndice I de CITES criados comercialmente o propagados en instalaciones registradas en CITES | D | Origen desconocido (falta de información debe ser justificada) | U |
| Animales nacidos en cautiverio (de padres que se reprodujeron en estado salvaje) o animales que no califican como criados en cautiverio según CITES | F | Especímenes obtenidos en estado salvaje | W |
| Especímenes confiscados o incautados | I | Introducción desde el mar | X |

## 